Son de los Alcaldes hordinarios

En la Villa de Ocana en Cuatro Quatro
dias del mes de Junio de mill setez. y dos años se hunieron
en Concejo Justicia y Reximiento de esta Villa de Alcal
y Ocana en la sala alta de su ayuntamiento como lo acostum
bran. para efecto de acer Alcaldes ordinarios del cantarillo y
juez se citaz. para que en el se hagan dichos oficios y entren
por un año que cumplira el dia cuatro quatro de Junio
del año que cuent. de mill setez. y dos. y para acer eleccion
de los dos oficios que en este dia se acostumbra nombrar
y elegir por este Concejo y para tratar y conferir las de
mas cosas tocantes al servicio de Dios nuestro S. y bien
y utilidad de esta Republica concurren a saber los señores
D. Damian de Alcal Coutiño = y D. Diego de Canobas San
chez Alcaldes ordinarios de esta Villa por sumaz ——
D. Juan Yanez Canobas Alferez mayor ——
D. Xpobal de Canobas Carlos ——
D. Domingo Ramos ——
D. Bar.me de Camela Ramos ——
D. Gabriel de la fuente Marez ——
D. Andres de Canobar aledo ——
D. Juan de Camela Muñoz ——
D. Jose de Canobas Sanchez Alcalde Exclesial ——
D. Jose Marez Salaz ——
D. Alfonso ferez Camela ——
D. Juan Marez Saxania ——
D. Bar.me de Canobas Mora fiel ex.o ——
D. Fran. de Mora Ramos fiel ex.o ——
todos vecinos capitulares de este Concejo y estando así
juntos y congregados para el efecto de ferir en este
Cabildo asistia asimismo el R.do lic.do D. Marcos de Ca
mela Ramos cura tenente de la Parroquial de
Camilla = y D. Alonso de Camela mozarra. vec.o y
cuxador sindico del Comun de esta Villa. y se requiere